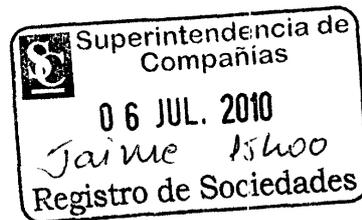


Quito, 24 de Junio de 2010



Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



De mi consideración:

Yo, José Martín Moncayo Hurtado en mi calidad de Representante Legal de la Compañía Agrícola Pecuaria Moncaball C. Ltda. solicito que sea actualizada la nomina de socios de la compañía que represento de acuerdo a la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía celebrada el 19 de Junio del 2007 en la Notaria Cuadragésima de la cual adjunto el original de la cuarta copia.

COMPAÑÍA AGRICOLA PECUARIA MONCABALL C. LTDA.
R.U.C. No. 1791407946001
Expediente No. 86874

La nomina de socios actualizada seria:

Moncayo Moncayo Marcelo Juan	1703583722	4800 participaciones	\$ 192,00
Moncayo Hurtado José Martín	1712083748	600 participaciones	\$ 24,00
Moncayo Hurtado María Emilia	1712083789	600 participaciones	\$ 24,00

Después de actualizada la nómina la compañía va a continuar con el trámite de Aumento de Capital que esta pendiente.

valor \$0,04 c/a

Muy atentamente,

José Martín Moncayo Hurtado
Gerente
CC. 1712083748

OK / JH

RL.



.../sc.

*CESION REGISTRADA
2010/07/07*

JH

007367

00060853

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECUARIA
MONCABALL C. LTDA.

QUE OTORGA

JUAN FRANCISCO BALLESTEROS RAMÍREZ Y
MIRIAM GRACIELA DEL PILAR AVILÉS RODRÍGUEZ

A FAVOR DE

JUAN MARCELO MONCAYO MONCAYO Y
MARÍA EMILIA MONCAYO HURTADO

CUANTÍA: USD. \$ 120.00

(DI: 32.46 COPIAS)

d.a.l.y.

Escritura No. 2126.1

cesion_Moncayo

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CUATRO (24) de agosto del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señor Juan Francisco Ballesteros Ramírez y señora Miriam Graciela del Pilar Avilés Rodríguez, y por otra parte y en calidad de cesionarios, los señores Juan Marcelo Moncayo Moncayo y señorita María Emilia Moncayo Hurtado, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, con excepción de la señorita María Emilia Moncayo Hurtado que es soltera a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

RAZÓN: Mediante escritura pública de Rectificación y Aclaración, de fecha ocho de noviembre del dos mil seis, celebrada en esta Notaría, el señor Juan Francisco Ballesteros Ramírez y Otros, en las calidades en las que comparecen, Rectifican y Aclaran que el nombre Juan Marcelo Moncayo Moncayo está escrito erróneamente, cuando el verdadero nombre es Marcelo Juan Moncayo Moncayo. - Quito, a 08 de Noviembre del dos mil seis. - La Notaría. -

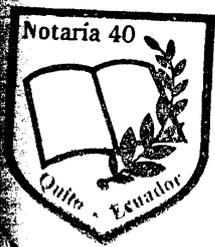


Mejía Espinosa

SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de participaciones sociales de la compañía Agrícola Pecuaria Moncaball C. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** A la celebración de esta escritura pública comparecen, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges señor Juan Francisco Ballesteros Ramírez y señora Miriam Graciela del Pilar Avilés Rodríguez, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal; y por otra parte y en calidad de cesionarios, los señores Juan Marcelo Moncayo Moncayo y señorita María Emilia Moncayo Hurtado, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, con excepción de la señorita María Emilia Moncayo Hurtado que es soltera, y tienen su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A)-. La compañía Agrícola Pecuaria Moncaball C. Ltda. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y ocho. B)-. La junta general universal de socios de la compañía celebrada el veinte y nueve de junio de dos mil seis, autorizó por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones sociales: **Primera: CEDENTE:** señor Juan Francisco Ballesteros Ramírez. **CESIONARIO:** señor Juan Marcelo Moncayo Moncayo. **NÚMERO DE PARTICIPACIONES:** dos mil cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. **Segunda: CEDENTE:** señora Pilar Avilés de Ballesteros. **CESIONARIO:** la señorita María Emilia Moncayo Hurtado. **NÚMERO DE PARTICIPACIONES:** seiscientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) de valor cada una. Se acompaña copia certificada el acta

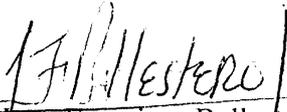
de esta junta general y declaración del Gerente de la compañía que certifica que estas cesiones fueron autorizadas por unanimidad de los socios de la compañía Agrícola Pecuaria Moncaball C. Ltda., juntamente con copia certificada de su nombramiento. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, el señor Juan Francisco Ballesteros cede al señor Juan Marcelo Moncayo Moncayo, dos mil cuatrocientas participaciones de la compañía Agrícola Pecuaria Moncaball C. Ltda., de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) de valor cada una, dejando constancia el cesionario de su expresa aceptación de esta cesión y transferencia; y, la señora Miriam Graciela del Pilar Avilés Rodríguez cede a la señorita María Emilia Moncayo Hurtado, seiscientas participaciones de la compañía Agrícola Pecuaria Moncaball C. Ltda., de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,004) de valor cada una, dejando constancia la cesionaria de su expresa aceptación de esta cesión y transferencia. CLÁUSULA CUARTA: ANOTACIONES. Estas cesiones se anotarán al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil y en el libro de socios de la compañía. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES. El señor Juan Marcelo Moncayo Moncayo y la señorita María Emilia Moncayo Hurtado, en su calidad de cesionarios, declaran que los recursos empleados para efectos de la presente cesión de participaciones, son de origen lícito y de legítima procedencia. La cuantía de esta escritura es de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América. Usted, señor Notario, se servirá agregar las de más cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Luis Ponce Palacios afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número novecientos ochenta y cuatro (984). Para la celebración de la

Para certificación y autenticación de la minuta, se agregan los documentos al margen de la inscripción de la constitución de la compañía en el Registro Mercantil y en el libro de socios de la compañía. El Notario.

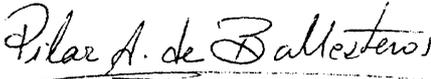


Oswaldo Mejía Espinosa

presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

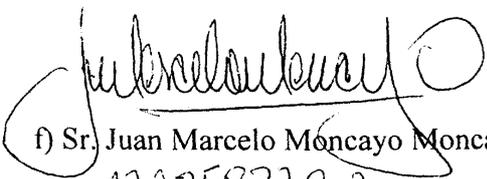

f) Sr. Juan Francisco Ballesteros Ramírez

c.c. 170003991-8


Pilar A. de Ballesteros

f) Sra. Miriam Graciela Del Pilar Avilés Rodríguez

c.c. 170586848-5


f) Sr. Juan Marcelo Moncayo Moncayo

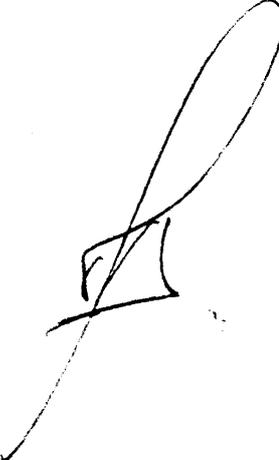
c.c. 170358372-2


Maria Emilia Moncayo Hurtado

f) Srta. María Emilia Moncayo Hurtado

c.c. 171208378-9


El Notario



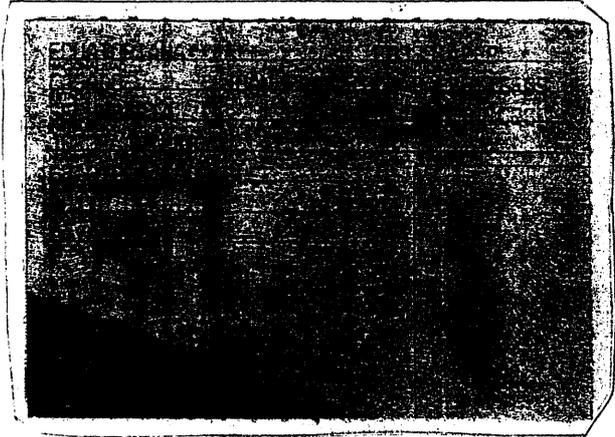
REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ADANIA No. 170584848-5
AVILES RODRIGUEZ BRIGIDA MARIAN DEL ROSARIO
CANTON EL CAYAMA

09723 15
58

Aviles

00080856



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

188 - 0016
NUMERO

778888485
CEDULA

AVILES RODRIGUEZ BRIGIDA MARIAN DEL ROSARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUITO
CANTON

PARROQUIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

00060857

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170358372-2

NONCAYO MARCELO JUAN

ESTUDRE 1.955

CONYQUITO/GONZALEZ SU

IDENTIFICACION 14 1 014 0790

ACT. PAG. ACT.

CONYQUITO 55

SURREZ

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E433312242

CASADO MARIA XINENA HURTADO VASQUEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MARCELO NONCAYO PROF. OCUP.

MARCELO NONCAYO

CONYQUITO APELLIDO DEL PADRE 15/05/97

15/05/2004 FECHA DE CADUCIDAD

FECHA DE CADUCIDAD 734411

FORMA No. *[Firma manuscrita]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

126-0030 NUMERO 1703583722 CEDULA

NONCAYO MARCELO JUAN
 ARELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

[Firma manuscrita]

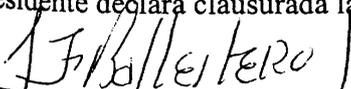
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

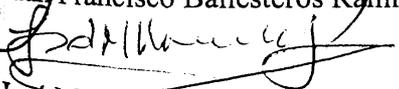


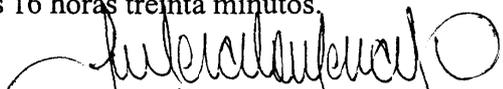
Mejía Espinosa

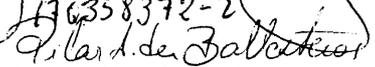
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA PECUARIA MONCABALL C. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2006.

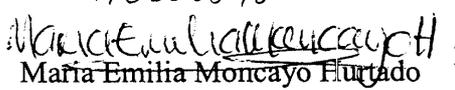
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 29 de junio de 2006 y siendo las dieciséis horas, se reúnen en la avenida Colón No. 1794, domicilio de la Compañía Agrícola Pecuaria Moncaball C. Ltda, todos los socios de esta compañía, cuya nómina consta más adelante, y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside esta Junta su Presidente titular, señor Juan Francisco Ballesteros Ramírez, y actúa de Secretario, el Gerente, señor José Martín Moncayo Hurtado. Antes instalar la Junta, el Presidente dispone que el Secretario constante la concurrencia de la totalidad de los socios de la compañía. El Secretario certifica que están presentes todos los socios de la compañía, de conformidad con la siguiente nómina: señor Juan Ballesteros Ramírez, titular de 2.400 participaciones; señor Juan Marcelo Moncayo Moncayo, titular de 2.400 participaciones; señor José Martín Moncayo Hurtado, titular de 600 participaciones, y señora Pilar Avilés de Ballesteros, titular de 600 participaciones, con un total de 6000 participaciones, por lo que está representada la totalidad del capital social de la compañía que asciende a US \$ 240,00 dividido en 6.000 participaciones de US \$ 0,04 de valor cada una. El Presidente declara instalada esta Junta General Universal y manifiesta que los socios, previamente a la instalación de esta Junta General, han convenido en efectuar las siguientes cesiones de participaciones sociales de la compañía: 1.-CEDENTE: señor Juan Francisco Ballesteros Ramírez. CESIONARIO: señor Juan Marcelo Moncayo Moncayo. NÚMERO DE PARTICIPACIONES: dos mil cuatrocientas participaciones de US \$ 0,04 de valor cada una. 2.- CEDENTE: señora Pilar Avilés de Ballesteros. CESIONARIO: señorita María Emilia Moncayo Hurtado. NÚMERO DE PARTICIPACIONES: Seiscientas participaciones de US \$ 0,04 de valor cada una. Los socios expresan constancia de que renuncian el derecho de preferencia a favor de la señorita María Emilia Moncayo Hurtado. Señala que de acuerdo con el artículo 113 de la Ley de Compañías, las cesiones de participaciones deben ser aprobadas por la Junta General de Socios, con el voto unánime de los socios. Por ello, eleva a moción que esta Junta apruebe las cesiones antes referidas, y la somete a votación. La Junta con el voto unánime de los socios aprueba la moción y, consecuentemente, autoriza las cesiones puestas en su consideración, disponiendo que el Gerente entregue a los interesados una certificación en la cual conste que esta Junta autorizó la presente cesión de participaciones. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso para la redacción de acta, luego de lo cual dispone que el Secretario dé lectura al acta de la presente junta general, acta que es aprobada por unanimidad y es suscrita por todos los socios. El Presidente declara clausurada la Junta General a las 16 horas treinta minutos.


Juan Francisco Ballesteros Ramírez

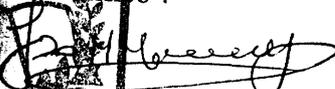

José Martín Moncayo Hurtado


Juan Marcelo Moncayo Moncayo

176358372-2

Pilar Avilés de Ballesteros
170586848-5


María Emilia Moncayo Hurtado

140
Certifico-

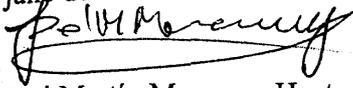


José Martín Moncayo Hurtado
Secretario

Mejía Espinosa

00060860

Yo, José Martín Moncayo Hurtado, en mi calidad de Gerente de la compañía Agrícola Pecuaria Moncaball C. Ltda., como consta del nombramiento adjunto, certifico que la junta general extraordinaria de socios de la compañía, en la que estuvo representado el cien por cien del capital social pagado, celebrada el 29 de junio de 2006, autorizó por unanimidad las siguientes cesiones de participaciones sociales: **Primera:** CEDENTE: señor Juan Francisco Ballesteros Ramírez. CESIONARIO: señor Juan Marcelo Moncayo Moncayo. NÚMERO DE PARTICIPACIONES: dos mil cuatrocientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) de valor cada una. **Segunda:** CEDENTE: señora Pilar Avilés de Ballesteros. CESIONARIO: señorita Maria Emilia Moncayo Hurtado. NÚMERO DE PARTICIPACIONES: seiscientas participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) de valor cada una. Lo certifico-. Quito, 31 de julio de 2006.



José Martín Moncayo Hurtado

Gerente

Compañía Agrícola Pecuaria Moncaball.

00060861

Quito, 20 de enero del 2.003

Señor:

José Martín Moncayo Hurtado

Cuidad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud. que la Junta Extraordinaria, de Socios de la Compañía " Compañía Agrícola Pecuaria Moncaball C. Ltda. ", llevada a cabo el día Veinte de Enero del 2003, tuvo el acierto de asignar a Ud. Como GERENTE de la Compañía, por un período de CUATRO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, concediéndole por lo mismo la Representación Legal de la Compañía a más de los derechos y obligaciones inherentes a su cargo, contemplados en la Ley de Compañías y Estatutos de la Compañía..

Particular que llevo a su conocimiento, para los fines legales del caso, augurándole el mejor de los éxitos en su gestión.

Atentamente,


Juan Francisco Ballesteros Ramirez

Presidente de la Compañía Agrícola Pecuaria

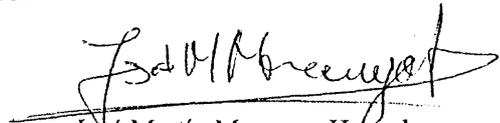
MONCABALL C. LTDA.



Rodrigo Espinosa

Yo, José Martín Moncayo Hurtado, acepto el nombramiento de GERENTE y Representante Legal de la Compañía " Agrícola Pecuaria Moncaball C. LTDA ", que me ha sido conferido por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, llevada a cabo el día 20 de enero del 2003.

Quito, 21 de enero del 2.003.

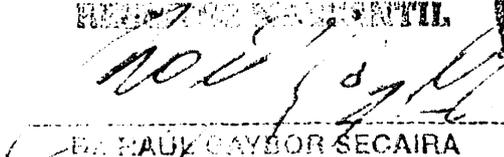

José Martín Moncayo Hurtado
Crd N: 171208374-8

La Compañía de Responsabilidad Limitada " Compañía Agrícola Pecuaria Moncaball C. Ltda " se constituyó legalmente, mediante Escritura Pública legalmente otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdéz, con fecha 23 de septiembre de 1.998, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil con fecha 27 de Octubre de 1.998, bajo el No. 2597.. del Repertorio No. 030296, tomo 129.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1602 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 6 MAR 2003

REGISTRO MERCANTIL


FAUSTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento original que se me exhibió y
que fué devuelto al interesado
Quito, a 24 ABR 2006



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Decimo Noveno
Cantón Quito

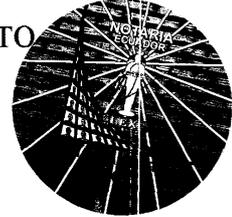


Se otorgo ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PECUARIA MONCABALL C. LTDA., que otorga JUAN FRANCISCO BALLESTEROS RAMIREZ Y MIRIAM GRACIELA DEL PILAR AVILES RODRIGUEZ, a favor de JUAN MARCELO MONCAYO Y MARIA EMILIA MONCAYO HURTADO.; firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Junio del dos mil siete.-



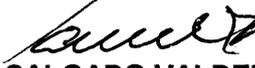
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

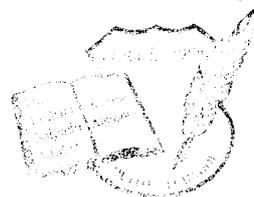
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



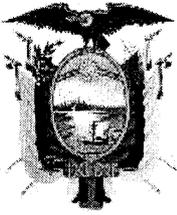
PPD -

... ZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada AGRICOLA PECUARIA MONCABALL CIA. LTDA. , otorgada en esta Notaría el 23 de septiembre de 1998, consta una razón que textualmente dice: " RAZON : Con fecha 24 de Agosto del 2006 , se ha otorgado en la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la presente Compañía.- Quito, 07 de septiembre del 2006".- (firmado) Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito.- Quito, a 05 de julio del año 2010.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

536049



ZON: Con fecha 24 de noviembre del 2006, a fs 3693, bajo número 2597 del **REGISTRO MERCANTIL**, de 27 de octubre de 1998, Tomo 129 se halla **MARGINADA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a 30 de junio del 2010.- **EL REGISTRADOR**.-



pz.-

Raúl Gayboy Secaira
Dr. Raúl Gayboy Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



Referencia:

Nombre de la Compañía : Agrícola Pecuaria Moncaball Cia. Ltda.

Escritura Pública de: Cesión de participaciones.

Notaría: Cuadragésima del Cantón Quito.-